

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
500-2012**

Considerando

- 1- Que se conoce oficio DRG-190-12-2012, remitido por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, por medio del cual rinde Informe sobre solicitud de licencias para la captura de peces de arrecife (peces ornamentales), en razón de una solicitud presentada por los pescadores de la Asociación de Pescadores de Playa Garza de Nicoya.
- 2- Que a efecto de conocer y resolver con propiedad, se requirió la presencia del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.
- 3- Que en su oficio el Sr. Gutiérrez Vargas, hace una sinopsis sobre los antecedentes históricos, condiciones, forma, captura y comercialización de este recurso; así también hace acompañar su oficio de un amplio estudio que el elaboró en el año 2005.
- 4- Que leído el Informe presentado por el Sr. Gutiérrez Vargas, así como con la explicaciones y/o aclaraciones brindadas por el Lic. Antonio Porras Porras, se arriba a la conclusión que a la fecha, dada la fragilidad del estado manifiesto en su informe por don Ricardo, sobre los peces de arrecife u ornamentales, así como el impacto mismo que ello supondría y devendría sobre el ecosistema, en la actualidad no resulta factible el otorgamiento de éste tipo de licencias de extracción, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO,**

SESION ORDINARIA
65-2012

19-12-2012

Acuerda

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Dirección Regional de
Guanacaste**

- 1- Rechazar la solicitud presentada por la Asociación de Pescadores de Playa Garza de Nicoya, para el otorgamiento de licencias de extracción de peces de arrecife u ornamentales, lo anterior sustentado en el informe presentado por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste en asocio a criterios vertidos por el Director General Técnico, dada la fragilidad de éste recurso y su impacto directo en su habitat y ecosistemas marinos, sustentándose en el principio del indubio pronature.

- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855